

AGRO LICI AGROPECUARIA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados AGRO LICI AGROPECUARIA S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 352/11, según resolución de fecha 19 de Agosto de 2.011, se ordenó la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 22 de Mayo de 2.009, se resolvió dejar constituido el Directorio de AGRO LICI AGROPECUARIA S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nombre: Lisandro Chemini; Domicilio: Quintana N° 398 Amenábar; Apellido Materno: Muscolini; Documento: Tipo D.N.I. n° 24.944.105; C.U.I.T.: N° 20-24944105-9; Fecha de Nacimiento: 17 de Octubre de 1.975; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Técnico en Administración Rural; Estado Civil: Soltero.

Vicepresidente: Nombre: Leonardo Chemini; Domicilio: Quintana N° 398 Amenábar; Apellido Materno: Muscolini; Documento: Tipo D.N.I. N° 25.261.727; C.U.I.T.: N° 20-25261727-3; Fecha de Nacimiento: 26 de Octubre de 1977; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Técnico en Administración Rural; Estado Civil: Soltero.

Director Suplente: Nombre: Alberto Chemini; Domicilio: Quintana 398 Amenábar; Apellido Materno: Salvucci; Documento: Tipo L.E. N° 6.134.681; C.U.I.T.: N° 20-06134681-4; Fecha de Nacimiento: 01 de Septiembre de 1942; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Baldina Muscolini.

\$ 24,64 144327 Set. 5

MEGA GROUP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, a los fines previstos por la ley 19550, que, en la sociedad MEGA GROUP S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 156, Folio 10962, N° 855 en fecha 03/06/2005, se celebró contrato de cesión de cuotas en fecha 05/05/2011, en virtud del cual: a) Los socios Nora Santa Girotti (D.N.I. 14.072.788), Pablo Ariel Norberto Amato (D.N.I. 23.832.781) y Gustavo Víctor Di Fonzo (D.N.I. 21.641.781) cedieron las cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad, a Silvina María Valla D.N.I. 18.487.644) y a Alberto Raúl Pesaola (D.N.I. 17.798.118), b) Se dejó expresa constancia, asimismo, en ese acto, de la renuncia del Sr. Gustavo Víctor Di Fonzo, al cargo de Gerente de Mega Group S.R.L., aprobándose su gestión por decisión unánime de los socios restantes y designándose, en su reemplazo al Sr. Alberto Raúl Pesaola; c) Se modificó el texto de la cláusula Quinta del Contrato Social de la sociedad el que quedará redactado de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Silvina María Valla, suscribe seiscientos (600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), integrando las mismas con seis documentos de pesos novecientos noventa y nueve (\$ 999) cada uno, en forma consecutiva y continua, el socio Alberto Raúl Pesaola, suscribe (600) cuotas de capital o sea, la suma de pesos seis mil, (\$ 6.000) integrando las mismas con seis documentos de pesos noventa y nueve (\$ 999) cada uno, en forma consecutiva y continua"; lo que se publica por el término de ley.

\$ 35 144329 Set. 5

PREVINCA HOLDING S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Norberto Antonio Canio Caramuto, argentino, nacido el 17 de Enero de 1929, comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Argentina Pazzi, con domicilio en calle Boulevard Oroño N° 813, Octavo Piso, Departamento "D" de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 6.162.548 y la señora Olga Argentina Pazzi, argentina, nacida el 09 de Enero de 1932, ama de casa, casada en primeras nupcias con Norberto Antonio Canio Caramuto, con domicilio en calle Boulevard Oroño Nº 813, Octavo Piso, Depto. "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 2.832.822.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 10 de agosto de 2011.

3) Denominación social: Previnca Holding S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la inversión y/o participación en otras sociedades conforme lo regula el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales a fin de poder participar como controlante o no en todo tipo de sociedad comercial como así también en sociedades cooperativas y/o entidades sin fines de lucro de acuerdo a las leyes que regulan a estas últimas.

6) Duración: 15 años.

7) Capital: Se fija en la suma de \$ 420.000, dividido en 420.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por cuota.

8) Administración: La Gerencia será colegiada integrada por un número de gerentes-socios o terceros - que no puede ser inferior a 3 ni superior a 12 conforme lo fije la reunión de socios por mayoría de los votos presentes, quien por tal mayoría también los designará, debiéndose en tal reunión por idéntica mayoría elegir entre dichos gerentes un presidente y un vicepresidente, los que tendrán la representación indistinta de la sociedad, sin perjuicio de ello el vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia permanente o temporal del mismo. Los cuales durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Gerencia: Norberto Antonio Canio Caramuto, Andrés Norberto Caramuto y Sergio Abelardo López. Presidente: Andrés Norberto Caramuto y Vicepresidente: Sergio Abelardo López.

Fiscalización: A cargo de un síndico. Duración tres ejercicios y podrá ser reelegido indefinidamente. Síndico Titular: Antonio Juan Lattuca, y Síndico suplente: Gustavo Raúl Mayol.

11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34 144316 Set. 5

VIVERO EL CESPED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha: 20 de Julio de 2011.

2) Cesión: Pablo Erling Joys Petersen, argentino, 22 de Septiembre de 1958, casado en primeras nupcias con Sandra Rugeroni, agente marítimo, calle 1427 Nº 9234 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. D.N.I. 12.526.166 cede 1.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 cada una a Mariana Miles, argentina, 24 de Septiembre de 1966, casada en segundas nupcias con Alejandro Romano, comerciante, calle 1427 Nº 9250 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 17.812.585.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00) dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Pablo Erling Joys Petersen (2.000) Dos Mil cuotas por un valor de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), Mariana Miles (1.000) Un Mil cuotas por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y Alejandro Romano (1.000) Un Mil cuotas por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad.

4) Comparece Sandra Rugeroni, D.N.I. 11.960.460, cónyuge del cedente Pablo Erling Joys Petersen prestando su conformidad a la presente cesión de cuotas de capital, tal lo dispuesto por el Artículo 1277 del Código Civil prestando su conformidad.

\$ 20 144243 Set. 5

EL VASQUITO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Adrián Orlando Nesprías, argentino, D.N.I. N° 13.860.589, nacido el 10/09/1961, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Pozzi, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza n° 1540 piso 5 depto. C. de Rosario y Mónica Graciela Pozzi, argentina, D.N.I. N° 12.907.825, nacida el 11/09/1957, casada en primeras nupcias con Adrián Orlando Nesprías, ama de casa, domiciliada en calle Mendoza n° 1540 piso 5 depto. C de Rosario.

2) Fecha de contrato: 08 de julio del 2011.

3) Razón social: EL VASQUITO S.R.L.

4) Domicilio legal: Mendoza N° 827 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: a) Comercialización por menor de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta de: bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, fiambres y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, azúcares, golosinas, cigarrillos, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. b) Comercialización por menor de productos de perfumería y Limpieza. Compra, venta, fraccionamiento de productos de perfumería y limpieza. Pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos; contratos y operaciones que: se relacionen con el objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Adrián Orlando Nesprías suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Mónica Graciela Pozzi suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Gerente Sr. Adrián Orlando Nesprías, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 68 144335 Set. 5

ATMANDIA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Melania Musuruana, argentina, nacida el 3/7/1978, Psicólogo, casada en primeras nupcias con Gabriel Roberto Llanos, con domicilio en calle Paraguay N° 169 7mo. Piso "C", de Rosario, D.N.I. N° 26.460.424; Pedro Sebastián Bejarano, argentino, nacido el 22/9/1981, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, casado en primeras nupcias con Laura Adriana López, con domicilio en calle

Regimiento 11 Nº 85 Bis, de Rosario, D.N.I. Nº 28.933.461; Ivo Nicolás Llanos Bobatto, argentino, nacido el 18/3/1991, estudiante, soltero, con domicilio en calle Catamarca Nº 1371, de San Jorge, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 35.751.045 y Bruno Militano, argentino, nacido el 7/10/1977, profesor de Educación Física, soltero, con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 482, de Rosario, titular del D.N.I. Nº 26.066.304 Fecha del Instrumento Constitutivo: 23 de agosto de 2011. Razón Social: ATMANDIA S.R.L. Domicilio: Sarmiento Nº 2161, de Rosario, provincia de Santa Fe, Objeto: "...la instalación y explotación de un establecimiento que funcione como centro de día con la atención de pacientes con discapacidades psicofísicas que en forma ambulatoria se sometan a la atención médica, y/o psicológica y/o kinesiológica y/o fonoaudiológica y/o de terapia ocupacional; y demás cuidados necesarios, que comprendan rehabilitación, contención y recreación." Plazo: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 80.000,00 (Ochenta Mil Pesos). Administración Dirección y Representación: indistinta, de Pedro Sebastián Bejarano, cuyos datos personales constan precedentemente, y de Gabriel Roberto Llanos, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con Melania Musuruana, de profesión Psicólogo, con domicilio en calle Paraguay Nº 169 Piso 7 Depto. C, de Rosario, titular del D.N.I. Nº 18.242.524. Fiscalización: Todos los socios. Organización de la Representación Legal: Gerencia Plural indistinta a cargo del socio Pedro Sebastián Bejarano y del no socio Gabriel Roberto Llanos Cierre del Ejercicio: 31 de Julio.

\$ 33 144337 Set. 5

TRANSPORTE J.G.L. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Entre Ana María Marín, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Timoteo Homs, nacida el 20 de marzo de 1953, DNI 12.736.325, con domicilio en Brown 1870 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, María Daniela Santilli, argentina, casada en primeras nupcias con don Fernando Ismael Tulín, nacida el 16 de agosto de 1967, D.N.I. 18.201.453, domiciliada en 12 de Octubre 472 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; y Juan Timoteo Homs, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Marín, nacido el 20 de octubre de 1953, D.N.I. 10.713.286, domiciliado en calle Brown 1870 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar, conviniendo lo siguiente.

2) Fecha Instrumento: 11 de julio de 2011.

3) Razón Social: TRANSPORTE J.G.L. S.R.L.

4) Datos de Inscripción: inscrita en el registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección contratos, al Tomo 155, Folio 9033, Número 672, el 7 de mayo de 2004 y posterior modificación inscrita en la sección contratos, al tomo 155, folio 10177, número 770 el 26 de mayo de 2004.

5) Cesión de Cuotas: La señora María Daniela Santilli, cede y transfiere, en plena propiedad, al señor Juan Timoteo Homs, 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, juntamente con sus derechos de dividendos que tiene y le corresponden en la sociedad TRANSPORTE J.G.L. S.R.L.

6) Domicilio: Se resuelve cambiar el domicilio legal de la sociedad, por lo que el artículo segundo del Contrato Social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, actualmente en calle Brown 1870, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier punto del país.

7) Capital: Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil), que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Ana María Marín suscribe 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de fe 14.000 (pesos catorce mil) y Juan Timoteo Homs, suscribe 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 14.000 (pesos catorce mil), integrando cada uno de los nombrados en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo de acuerdo a boleta de depósito que se acompaña, comprometiéndose los socios a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de doce meses Como consecuencia de lo expresado, el capital es ahora de \$ 40.000, (pesos cuarenta mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, teniendo cada socio la siguiente participación: Ana María Marín: 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 20.000, (pesos veinte mil) y Juan Timoteo Homs, 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez mil) lo que hace un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

8) Administración: Modificar la cláusula sexta del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: Artículo Sexto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quien se le reconoce el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma individual con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación TRANSPORTE J.G.L. S.R.L., asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

A MAS B S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Secretario del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados A MAS B S.R.L. s/Constitución Expte. N° 1884/11 se ha decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada acorde con las siguientes condiciones: Socios: Emilio Juan Bosco, nacido el 26/01/1956, argentino, D.N.I. 12.111.132, arquitecto, casado en primeras nupcias con María Cecilia Barri, con domicilio en Riobamba 3135 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Claudio Fernando Acuña, nacido el 23/01/1969, argentino, D.N.I. 20.193.736, empleado, divorciado en fecha 23 de Junio de 2008, según Sentencia N° 6131 del Tribunal de Familia del departamento judicial de San Nicolás, con domicilio en 1° de Mayo 1122, piso 9, dpto. 2 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Fecha Instrumento Constitutivo: 22 de junio de 2011.

Denominación: A MAS B S.R.L.

Domicilio Legal: Tucumán 1264 Local 11 Subsuelo de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Servicios de construcción: construcción, reparación, mejoras y/o modificación de edificios civiles y/o industriales. II) Servicios de logística: coordinación, administración y venta de operaciones de logística referidos a la actividad de transporte terrestre y/o Marítimo de mercancías y/o cosas, prestando servicios de intermediación en la demanda y/o oferta del mismo pudiendo realizar toda actividad conexas o vinculada a la prestación de los servicios de traslado de Mercancías y/o cosas en forma propia o mediante la contratación de terceros. III) Alquiler total y/o parcial de playas de estacionamiento, garajes para uso comercial, su administración y explotación.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una Duración: su duración es de cincuenta (50) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: está a cargo de los socios Emilio Juan Bosco y Claudio Fernando Acuña, que actúan conjuntamente, designándose a ambos en carácter de socios gerentes.

Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 27 de Agosto de 2011.

MUNDO INFANTIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MUNDO INFANTIL S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Mod. Art. 4to., Expte. N°: 955 Folio 422 Año 2.011 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se realiza en fecha 02/08/2011 el contrato de cesión gratuitas de cuotas de MUNDO INFANTIL S.R.L. sociedad ésta que obra inscripta bajo el N° 1246, folio 197, Libro 16 de S.R.L. Legajo: 6756 del Registro Público de Comercio de Santa Fe el 21/12/2007 por medio del cuál Cristina Del Carmen Franzo, D.N.I. 6.287.598, nacida el 19 de mayo de 1950, argentina, casada, comerciante, CUIT 23-6287598-4; y Cintia Elizabet Guzmán nacida el 13 de febrero de 1975, argentina, casada, D.N.I. 23.695.596, CUIT. 27-23695596-1; ambas en calidad de únicas socias y representado la totalidad del capital social de MUNDO INFANTIL S.R.L. sociedad ut supra citada; y Mariano Gabriel Gaviraghi, D.N.I. 21.943.168, CUIT. 20-21943168-7, Gerente de la sociedad antes citada, argentino, mayor de edad, casado con la precitada Cintia Elizabet Guzmán; se reúnen a los fines de celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la antes detallada Mundo Infantil S.R.L. con la consecuente modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social de la misma, conforme las siguientes cláusulas que a continuación se describen: Primera: Cristina Del Carmen Franzo, en adelante Cedente, cede gratuitamente y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor de Cintia Elizabet Guzmán veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una valor nominal de las cuales es titular en la sociedad MUNDO INFANTIL S.R.L.

Segunda: Cristina Del Carmen Franzo, en adelante Cedente, cede gratuitamente y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor de a Mariano Gabriel Gaviraghi veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una valor nominal de las cuales es titular en la sociedad MUNDO INFANTIL S.R.L.

Tercera: El cedente declara que no se encuentra inhibido y que las cuotas no se encuentran embargadas.

Cuarta: A los fines del asentimiento conyugal previsto en art. 1277 del Código Civil se entra presente en este acto, prestando su consentimiento, rubricando y firmando el presente Héctor Ismael Guzmán D.N.I. 8.502.206, nacido el 04 de agosto de 1947, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-08502206-8, apellido materno Buzzo, con domicilio en calle Avda. Blas Parera N° 6422 de la ciudad de Santa Fe, prov. homónima, en su carácter de cónyuge de El Cedente.

Quinta: A partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio la precitada Cristina Del Carmen Franzo queda desvinculada totalmente de la sociedad y de toda responsabilidad presente o futura emergente de los negocios u obligaciones que puedan surgir de las relaciones comerciales de la sociedad MUNDO INFANTIL S.R.L.

Sexta: en consecuencia, por la cesión precedente, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social que quedará de la siguiente manera "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 60 cuotas de capital en pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cintia Elizabet Guzmán 40 (cuarenta) cuotas, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); y Mariano Gabriel Gaviraghi 20 cuotas, que representan pesos veinte mil (\$ 20.000) que ya se encuentran integradas en su totalidad.

Séptima: Todas las restantes cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se modificaron por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal.

Octava: Cintia Elizabet Guzmán en su calidad de socia manifiesta expresa conformidad a la cesión de cuotas sociales conforme el art. 5º del contrato social que realiza Cristina Del Carmen Franzo a favor de Mariano Gabriel Gaviraghi y a la modificación realizada al Contrato Social ut supra citada.

Santa Fe, 29 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, Secretario.

\$ 35 144305 Set. 5

MAQUINAS TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Bernardo Marcelo Víctor, argentino, DNI. 23.317.610, domiciliado en calle Santa Fe 4244 Piso 1 Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Julio 1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero y el señor Aguirre Oscar Fabián, argentino, DNI. 16.076.780, domiciliado en calle Virasoro 5855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Octubre 1963, de profesión comerciante, de estado civil soltero.

Fecha de Constitución: 25/04/2011.

Denominación: MAQUINAS TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, automatización y reparación de máquinas de coser familiar e industriales y bordadoras. Reparación de dichas maquinas y venta de sus repuestos, asesoramiento y venta de sistemas operativos para maquinas de bordar. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado en Ocho Mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. El Señor Bernardo Marcelo Víctor suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), el Señor Aguirre Oscar Fabián suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Bernardo Marcelo Víctor, argentino, DNI. 23.317.610, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 60 144192 Set. 5

PERFORAMETALES CASILDA

S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de las modificaciones del contrato social de PERFORAMETALES CASILDA S.R.L., las cuales se sintetizan en los siguientes ítems:

1) Fecha del instrumento: 4 de agosto de 2011.

2) Prórroga de plazo de duración: prorrogar por el término de diez años la vigencia del contrato social de la sociedad, a contar desde el día 5 de agosto de 2011, venciendo en consecuencia, el 5 de Agosto de 2021.

3) Capital Social: aumento de capital, que es de \$ 6.000 (pesos seis mil) en la suma de \$ 94.000 (pesos noventa y cuatro mil); en consecuencia el capital quedaría fijado después de este aumento en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Casilda, agosto de 2011.

\$ 15 144307 Set. 5

ACHERAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de ACHERAL S.A., resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02 de Mayo de 2011, modificar la cláusula Décima Primera del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Artículo 11º: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, e igual o menor número de suplentes. Duraren tres ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el caso de que el Directorio sea colegiado, además de Presidente podrán designarse Vicepresidentes. La asamblea fijará el número, designará y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta última facultad al Directorio para que lo haga en reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba la retribución que percibirán como directores. Las reuniones de los Directores se harán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una cada tres meses. La convocatoria se hará conforme al art. 267 de la Ley

19550. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. El cargo de Director es personal e indelegable y no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los directores presentes." Asimismo se designaron las nuevas autoridades por el periodo estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sr. Dan Gustavo Christiansen, DNI. 26.319.18; Director Titular Vicepresidente: Carolina Christiansen, DNI. 25.098.933; Directores Titulares: María Inés Christiansen, DNI. 27.781.626; y Daniel Christiansen, DNI. 10.469.931; y Director Suplente: Stella Maris Frund, DNI. 10.062.386. Rafaela, 24 de agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 52,50 144302 Set. 5

LOS GALLEGOS S.R.L.

CONTRATO

1) Se hace saber por un día que la sociedad LOS GALLEGOS S.R.L., por la presente viene a solicitar lo siguiente:

2) Inscripción de la reconducción de la sociedad por vencimiento del contrato social inscripto en Tomo 157 Folio 1816 y Nro. 132 en fecha 01/02/2006.

3) Capital Social: La suma inicial de \$ 12.000, aumentado en \$ 68.000, sumando un total de \$ 80.00, dividido en 80000 cuotas de valor nominal \$ 1, suscriptas así: Guillen Sánchez Francisco 40000 cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 40.000 y Guillen Sánchez Antonio, 40000 cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 40.000 integrado el 25% del aumento del capital en este acto y el resto dentro de 2 años.

7) Duración: Diez años (10) desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15 144343 Set. 5

MAQUINERIA BERNARDO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Bernardo Marcelo Víctor, argentino nacido el 19/07/1973, D.N.I. N° 23.317.610, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Solari Mariana Paula, domiciliado en calle Bv. Oroño 3436 de la ciudad de Rosario y Palais Marcos Alejandro argentino, nacido el 17/05/1973, D.N.I. N° 23.344.112, casado en primeras nupcias con Solari Marcela Carina, domiciliado en calle Santa Fe 4413, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ellos socios de MAQUINERIA BERNARDO S.R.L., inscripta en Rosario el 23/12/2003 bajo el Tomo 154, Folio 25376 y Numero 2083.

Denominación: MAQUINERIA BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Por unanimidad se resuelve establecer como domicilio social en calle Peñaloza 270 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe
Capitulo 1: Domicilio Artículo 2: La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Roldan, pudiendo establecer por resolución de la gerencia sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 15 144194 Set. 5

AUCAM AUTOMOTORES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AUCAM AUTOMOTORES S.A. s/Estatuto y Pcia. de Autoridades. Expte. 824 Folio 417 año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 10 de mayo de 2011 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por los siguientes socios: Carlos Alberto Macua D.N.I. N° 17.284.814, domiciliado en López y Planes 4250 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-17284814-2, Estela Guadalupe Macua, D.N.I. N° 14.823.952, domiciliada en Saavedra 3444 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-14823952-0, Pablo Martín Macuá, D.N.I. N° 26.189.939, domiciliado en Juan del Campillo 2554 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-26189939-7 y Eduardo José Kambic, L.E. N° 6.245.778, con domicilio en Pedro Díaz Colodrero 610 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06245778-4;

Denominación: AUCAM AUTOMOTORES S.A.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, actualmente en Avenida López y Planes 4346.

Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones o a terceros las siguientes operaciones: A) Comerciales: Comercialización de todo tipo de vehículos automotores, sus repuestos, partes y accesorios, ya sea mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión y/o comisión. También de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el rubro automotor. B) Servicios: Servicios de reparación, mantenimiento y restauración de automotores y vehículos de cualquier tipo, ya sea mediante la prestación directa de los mismos y/o a través de terceros y/o en forma de representación y/o concesión. C) Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o construcción de edificios, urbanos y/o rurales. Estas operaciones, en su caso se desarrollaran con profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. D) Agropecuarias: Explotación de la agricultura, ganadería, tambo, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo. Explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos.

Capital: El capital de la sociedad es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) valor nominal cada una.

Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. Se designa a los siguientes Directores Titulares: Carlos Alberto Macua, D.N.I. N° 17.284.814, CUIT 20-17284814-2, Estela Guadalupe Macua, D.N.I. N° 14.823.952, CUIT 27-14823952-0, Pablo Martín Macua, D.N.I. N° 26.189.939, CUIT N° 20-26189939-7 y Director Suplente a Eduardo José Kambic, D.N.I. N° 6.245.778, CUIT N° 20-06245778-4.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales (texto vigente), cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley citada de sociedades comerciales (texto vigente).

Ejercicio Social: El ejercicio social de la Sociedad cierra el 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, agosto 23 de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 144313 Set. 5

AGROPECUARIA BELLA ITALIA

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Agropecuaria Bella Italia S.R.L. s/contrato, según Expte. N° 912, Año 2011, Folio 420, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación:

1) Socios: Los señores Masi, Daniel Ignacio, argentino, nacido el 21 de Enero de 1959, de apellido materno Ittig, divorciado, de profesión médico veterinario, D.N.I. N° 12.696.656, CUIT N° 20-12696656-4, domiciliado en calle San Martín 1660, Piso 11, Depto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el señor Eguiazu, Raúl Alberto, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1954, de

apellido materno Núñez, casado, de profesión médico veterinario, D.N.I. N° 11.306.401, CUIT N° 20-11306401-2, domiciliado en Moreno 265 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Acta Constitutiva: 8 de Agosto de 2011.

3) Denominación: AGROPECUARIA BELLA ITALIA S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 1660, Piso 11, Depto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción ganadera, ya sea compra -venta, invernada y/o cría de ganado bovino, como así también realizar por cuenta propia o de terceros actividades agrícolas, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y/o legumbres secas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

6) Plazo: 20 Años.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) cuotas de capital de valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

8) Administración: A cargo del señor Masi, Daniel Ignacio, con el carácter de socio gerente y administrador.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 25 de Agosto de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 144342 Set. 5

KUCHEN Y MAINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Kuchen y Maina S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 30 de junio de 2011.

Director Titular - Presidente: María del Carmen Hermenegilda Maina, D.N.I. 13.358.615, como Director Titular - Vicepresidente: Raúl Luciano Kuchen, D.N.I. 12.050.457 y como Director Suplente: María Gabriela Kuchen, D.N.I. 31.506.983.

Rafaela, 24 de Agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 17,50 144322 Set. 5

TRANSPORTE ALIANZA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Socios: Marco Mario Federica, argentino, casado en primeras nupcias con Delma Irma Barone, de profesión comerciante, nacido el 15 de agosto de 1941, con domicilio en calle Gálvez N° 1866 de Rosario, L.E. 6.041.168 y Delma Irma Barone, argentina, casada en primeras nupcias con Marco Mario Federici, de profesión comerciante, nacida el 20 de enero de 1946, con domicilio en calle Gálvez N° 1866 de Rosario, L.C. 5.269.712.

Fecha del instrumento: 11/08/2011.

\$ 15 144188 Set. 5

CINTRA S.R.L.

VETRANS S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que se ha dispuesto la modificación de la denominación social de la sociedad CINTRA S.R.L., inscrita en Contratos en fecha 20 de Noviembre de 2008 al Tomo 159, Folio 26685, Número 2129, por la denominación VETRANS S.R.L. habiéndose modificado la cláusula primera del contrato social por la siguiente: "A contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio declarar reactivada la sociedad VETRANS S.R.L.

\$ 15 144206 Set. 5

CERCO PUBLICIDAD S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica, que por Acta de Directorio de la Sociedad que gira bajo la denominación de CERCO PUBLICIDAD S.A., de fecha 11 de abril de 2011, se ha resuelto por unanimidad designar como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Carlos Eduardo Esponda, argentino, Contador Público, casado, D.N.I. N° 14.729.772, nacido el 25-12-62, con domicilio en calle Amenábar 1962, Dto. "A" de Rosario, y como Director Suplente, el Sr. Ricardo Héctor Ferreyra, argentino, Abogado, divorciado, D.N.I. N° 11.272.878, nacido el 14-06-54, con domicilio en calle San Nicolás 2371, Dto. 2 de Rosario. Rosario, 30 de agosto de 2011.

\$ 15 144332 Set. 5

ARISTOBULO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Datos Personales del Nuevo Socio: Juan Pedro Giménez, D.N.I. 12.502.182, argentino, soltero, apellido materno Paz, comerciante, nacido el 20/10/1956, domiciliado en calle Moreno 1159 1° b de Rosario.

2) Nueva Sede Social: San Luis 760 piso 2 oficina B.

\$ 15 144256 Set. 5

DOÑA ELENA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, se aprobó lo dispuesto por la Asamblea de Socios de fecha 10 de Agosto de 2011 y Acta Adicional de fecha 29 de Agosto de 2011, que resolvió modificar el Contrato Social en los artículos siguientes:

Artículo Segundo: "La Sociedad tiene por objeto la explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, apícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta, la siembra, recolección de cosechas para el mercado, la ejecución de procesos agrícolas y/o

ganaderos.

Artículo Tercero: "La sociedad prorroga su duración por el término de 5 (cinco) años a contar desde el 05 de Setiembre de 2011, de tal forma que alcance al 05 de Setiembre de 2016.

Artículo Cuarto: "El Capital Social queda fijado en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una.

Rosario, Agosto de 2011.

\$ 20 144339 Set. 5

SEAR S.A.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Disolución: 11 de Enero de 2007.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: se designó como liquidador al Sr. Rubén Darío Isoardi; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

3) Organización de la Representación Legal: individual a cargo del liquidador.

\$ 15 144174 Set. 5

VIGANO HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: VIGANO HERMANOS S.R.L.

\$ 15 144218 Set. 5
